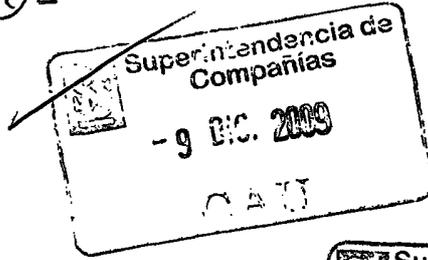
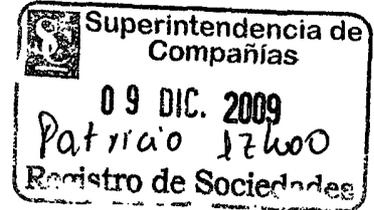


ESCAURAZ 21993

Quito, 8 de Diciembre de 2009



Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-



REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA  
TRANSDYR CIA. LTDA.

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito y que ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con lo que pongo en su conocimiento la cesión de participaciones realizada en la Compañía.

Solicito se me conceda la nómina de socios actualizada.

Muy atentamente

Edwin R. Cazco Barriga  
Gerente General  
TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA  
EN LA COMPAÑÍA: "TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA  
TRANSDYR CIA. LTDA."**

**OTORGADO POR:**

**RENE LEONEL BALSECA ORTIZ Y SRA.**

**A FAVOR DE:**

**EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA**

**SILVIA EDITD HIDALGO GUERRERO**

**CUANTIA: USD.5.200.00**

**DI 3 COPIAS**

**##### FMC #####**

5983  
Escritura número cinco mil novecientos ochenta y tres.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de Noviembre del dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTON, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes el señor **RENE LEONEL BALSECA ORTIZ** y su cónyuge señora **LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios,

el señor EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y señora SILVIA EDITD HIDALGO GUERRERO, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticas por mi se agregan; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte el Señor RENÉ LEONEL BALSECA ORTIZ, y su cónyuge la Señora Luisa Alejandrina Suasnavas Quishpe, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y por otra parte los Señores EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA y Silvia Editd Hidalgo Guerrero, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes. son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y plenamente

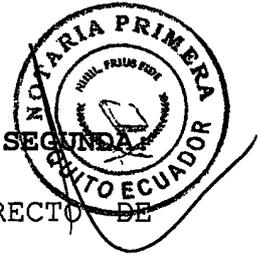


NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



capaces para obligarse y contratar. **CLÁUSULA SEGUNDA**  
**ANTECEDENTES.-** a) La Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el veinte y cinco de octubre de dos mil uno, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de marzo de dos mil dos; b) En fecha nueve de junio de dos mil tres, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil en fecha dieciséis de septiembre de dos mil tres, se realizó una Cesión de Participaciones por parte de los Señores Enrique de Jesús Rodríguez Naranjo y Rafael Ignacio Álvarez Chávez, a favor del Señor Edwin Rodrigo Cazco Barriga; c) En fecha diez de noviembre de dos mil cinco, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil en fecha veinte y ocho de diciembre de dos mil seis, se realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el doce de noviembre de dos mil nueve, resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad del Señor René Leonel Balseca Ortiz, a favor de los Señores Edwin

Rodrigo Cazco Barriga y Silvia Editd Hidalgo Guerrero.

**CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el doce de noviembre de dos mil nueve, se desprende que la Compañía aprobó la cesión de Cinco mil doscientas (5.200) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, por un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5.200,00) de propiedad del Señor René Leonel Balseca Ortiz, a favor de los Señores Edwin Rodrigo Cazco Barriga, Cuatro mil ciento sesenta (4.160) participaciones y a favor de Silvia Editd Hidalgo Guerrero, mil cuarenta (1.040) participaciones conforme al siguiente manera: - - - - -

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
René Leonel Balseca Ortiz	Edwin Rodrigo Cazco Barriga	4.160	\$4.160,00
René Leonel Balseca Ortiz	Silvia Editd Hidalgo Guerrero	1.040	\$1.040,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.200</b>	<b>\$5.200,00</b>

**CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: - - - - -

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
Edwin Rodrigo Cazco Barriga	9.360	\$1,00 c/u	\$9.360,00	Ecuatoriana
Silvia Editd Hidalgo Guerrero	1.040	\$1,00 c/u	\$1.040,00	Ecuatoriana
<b>TOTAL</b>	<b>10.400</b>	<b>\$1,00 c/u</b>	<b>\$10.400,00</b>	

**CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCION.-** En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de



NOTARIA  
PRIMERA



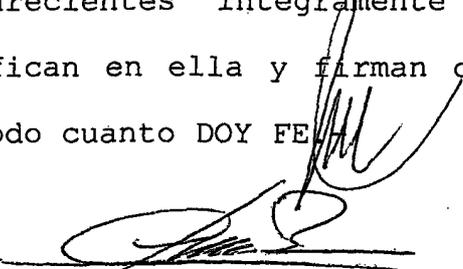
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5

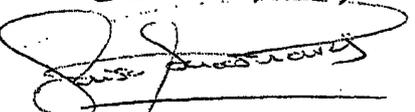
participaciones. **CLÁUSULA SEXTA: RAZON Y ANOTACION**  
Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía TRANSDYR DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los nuevos títulos a favor de los Cesionarios serán de su cuenta. **CLÁUSULA OCTAVA:** Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, y la certificación otorgada por el Gerente de la Compañía, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los Cesionarios. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Rosa Elena Gaibor Villagómez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil cuatrocientos ochenta y seis. Para la celebración



de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.



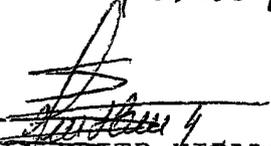
SR. RENE LEONEL BALSECA ORTIZ  
C.C. No. 060229964-6



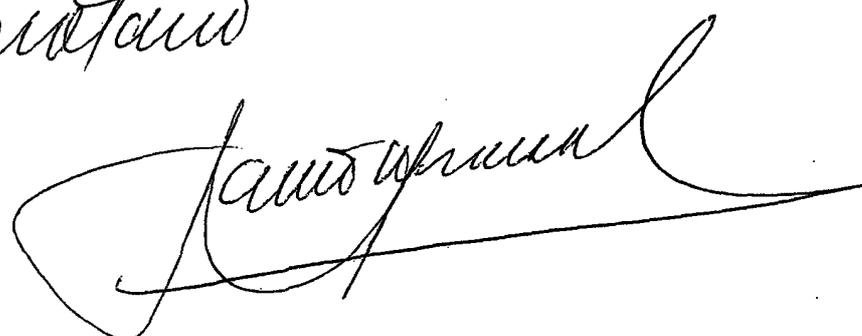
SRA. LUISA-ALEJANDRINA SUASNAVAS QUISHPE  
C.C. No. 170861265-8



SR. EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA  
C.C. No. 0602402299.



SRA. SILVIA EDITH HIDALGO GUERRERO  
C.C. No. 1711741336-7.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR  
CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, hoy día jueves doce (12) de noviembre de dos mil nueve (2009), a las 11h00 en las oficinas de la compañía, que se encuentran ubicadas en la Calle Homero Salas Oe-622 y Carlos Cabezas, se reúnen los siguientes socios:

- **René Leonel Balseca Ortiz**, por sus propios y personales derechos, en representación de cinco mil doscientas (5.200) participaciones del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, en calidad de Presidente; y,
- **Edwin Rodrigo Cazco Barriga**, por sus propios y personales derechos, en representación de cinco mil doscientas (5.200) participaciones del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, y en calidad de Gerente de la Compañía.

Preside la sesión el señor René Balseca, y actúa como Secretario el infrascrito Gerente.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta Universal es para tratar como orden del día el siguiente punto:

1. Aprobar la cesión de participaciones sociales por parte del Señor René Leonel Balseca Ortiz, a favor de los Señores Edwin Rodrigo Cazco Barriga y Silvia Editd Hidalgo Guerrero.

Se procede a tratar los puntos del día:

1. **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Toma la palabra el Señor René Leonel Balseca Ortiz, quien da a conocer a los socios su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor del Señor Edwin Rodrigo Cazco Barriga, cuatro mil ciento sesenta participaciones sociales (4.160); y, a favor de Silvia Editd Hidalgo Guerrero, mil cuarenta participaciones sociales (1.040), cada una del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00), y que representa un capital social de Cinco mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$5.200.00). En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
Edwin R. Cazco Barriga	9.360	\$1,00 c/u	9.360,00	Ecuatoriana
Silvia E. Hidalgo Guerrero	1.040	\$1,00 c/u	1.040,00	Ecuatoriana
<b>TOTAL</b>	<b>10.400</b>	<b>\$1,00 c/u</b>	<b>\$10.400,00</b>	

Todos los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión antes expuesta, sin realizar observación alguna.

El Presidente de la Junta, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se concede 30 minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que fuera la misma, es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones.

Se levanta la sesión a las 12h00.

Para constancia de lo acordado firman los socios en unidad de acto.



Edwin R. Cazco Barriga  
SOCIO / GERENTE  
SECRETARIO



René L. Balseca Ortiz  
SOCIO / PRESIDENTE





## CERTIFICACIÓN

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., de fecha doce (12) de noviembre de dos mil nueve (2009), se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad total de CINCO MIL DOSICENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5.200,00), correspondientes a Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, de propiedad del Señor René Leonel Balseca Ortiz, a favor de los Señores Edwin Rodrigo Caco Barriga y Silvia Editd Hidalgo Guerrero, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
René Leonel Balseca Ortiz	Edwin Rodrigo Cazco Barriga	4.160	\$4.160,00
René Leonel Balseca Ortiz	Silvia Editd Hidalgo Guerrero	1.040	\$1.040,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.200</b>	<b>\$5.200,00</b>

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
Edwin Rodrigo Cazco Barriga	9.360	\$1,00 c/u	\$9.360,00	Ecuatoriana
Silvia Editd Hidalgo Guerrero	1.040	\$1,00 c/u	\$1.040,00	Ecuatoriana
<b>TOTAL</b>	<b>10.400</b>	<b>\$1,00 c/u</b>	<b>\$10.400,00</b>	

Atentamente,

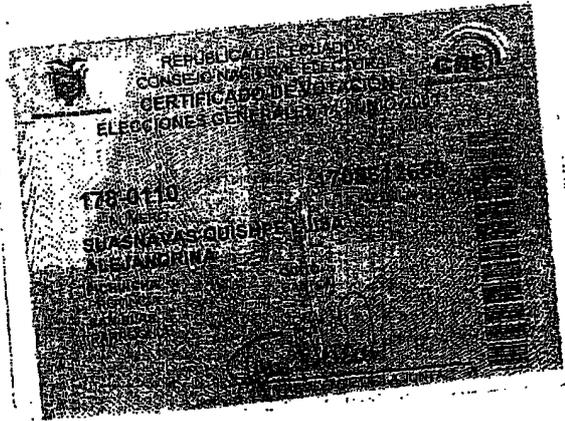
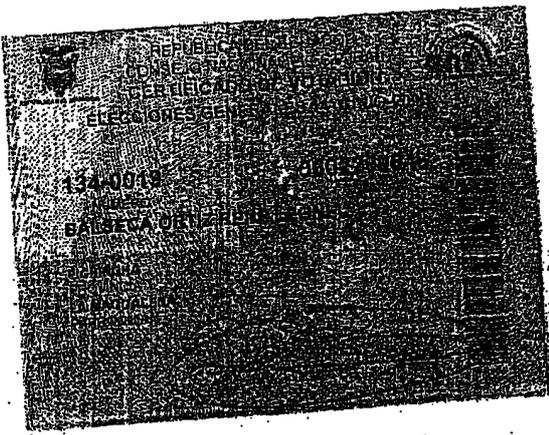
p. TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA  
GERENTE

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO LUISA ALEJANDRINA SUASNAVAS D  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 EL YEGER BALSECA  
 ATICA MARTINA ORTIZ  
 QUITO 13/06/2009  
 REN. 0405866  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040229564-8  
 BALSECA ORTIZ RENE LEONEL  
 CHIMBORAZO/PENIPEZEL ALTAR  
 25 ABRIL 1969  
 FECHA DE NACIMIENTO 0000 0001 M  
 CHIMBORAZO/PENIPEZEL ALTAR  
 FECHA DE NACIMIENTO 1969  
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V233312222  
 CASADO RENE LEONEL BALSECA ORTIZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 RICARDO SUASNAVAS  
 MARTA QUISPE  
 QUITO 13/06/2009  
 REN. 0405867  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170861248-8  
 SUASNAVAS QUISPE LUISA ALEJANDRINA  
 PICHINCHA/TUZO/GONZALEZ SUAREZ  
 21 AGOSTO 1976  
 FECHA DE NACIMIENTO 17 08 1976  
 PICHINCHA/TUZO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1976  
 FIRMA DEL CEDULADO

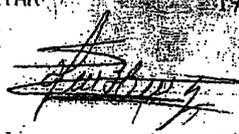


NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el documento que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas Útiles(es)  
 Quito a. 17 NOV 2009  
 Dr. Jorge Machado Cevallos

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 12123V1241  
 CASADO SILVIA E HIDALGO GUERRERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 SEGUNDO ESTEBAN CAZCO  
 TERESA DE JESUS BARRIGA  
 QUITO 17/10/2007  
 REN 2618332  

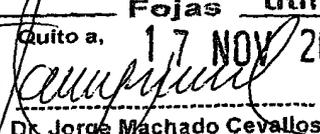

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171174336-7  
 CAZCO BARRIGA EDWIN RODRIGO  
 CHIMBORAZO/PENIPE/EL ALTAR  
 07 DICIEMBRE 1969  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0095 00041 M  
 CHIMBORAZO/PENIPE EL ALTAR 1969  
  
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E2343V3222  
 CASADO EDWIN R. CAZCO BARRIGA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 JUAN SALOMON HIDALGO  
 ZOLA ELISA GUERRERO  
 QUITO 18/02/2009  
 REN 0703484  

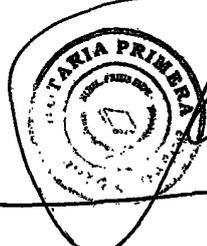
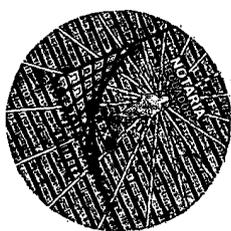

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171174336-7  
 HIDALGO GUERRERO SILVIA EDITO  
 CHIMBORAZO/PENIPE/EL ALTAR  
 17 FEBRERO 1971  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002 0009 00009 E  
 CHIMBORAZO/PENIPE EL ALTAR 1971  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009  
 047-0050 1711743367  
 HIDALGO GUERRERO SILVIA EDITO  
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009  
 153-0042 0682432258  
 CAZCO BARRIGA EDWIN RODRIGO  
 QUITO  
 LA MAGDALENA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el documento que me fue presentado  
 en            Fojas            útil(es)  
 Quito a. 17 NOV 2009  
  
 Dr. Jorge Machado Cevallos

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecisiete de Noviembre de dos mil nueve.-



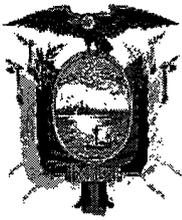
*Manuel G. Cevallos*  
Manuel G. Cevallos  
Notario del Cantón Quito

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO**

Razóns: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., de fecha veinte y cinco de octubre del dos mil uno, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil nueve. En Quito, a veinte y seis de noviembre del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1057 de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de marzo del dos mil dos, fs. 922, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, siete de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng